

MENDOZA, 13 SET 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 13726/2017, en las que se tramita el llamado a concurso CERRADO GENERAL para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría 2 - TRAMO MAYOR – del Agrupamiento Administrativo;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2008-CS sobre “Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de agosto del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a concurso CERRADO GENERAL para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico – Categoría 2 – TRAMO MAYOR – Agrupamiento Administrativo, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones de Director en la Dirección Alumnos de la Facultad de Ingeniería - UNCuyo.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la UNCuyo para su aprobación, la integración del Jurado que habrá de intervenir en el citado concurso, según el siguiente detalle:

TITULARES

. SERRANO, Juan Daniel	Cat. 2 - Administrativo	Director Centro Inf. y Doc.
. SANDES, María Cecilia	Cat. 2 - Administrativo	Directora Liq. Hab. y Tes.
. FERREIRA, María del Carmen	Cat. 2 - Administrativo	Directora Alumnos

SUPLENTE

. TESTASECCA, Roberto	Cat. 1 - Administrativo	Director D.G.E.F.
. OYOLA, Liliana Beatriz	Cat. 2 - Administrativo	Directora Alumnos
. BRONDO, Rafael Daniel	Cat. 2 - Administrativo	Dir. Despacho y G. Adm.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 218 / 17